



## El presidente de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca presenta un proyecto de texto de negociación

***El borrador de texto está concebido como un posible punto de partida para los debates y se entiende sin perjuicio de las opiniones de los Miembros***



**PESCA** | AYUDAS Y SUBVENCIONES | DESARROLLO SOSTENIBLE-AGENDA 2030



**OOII** | OMC

GINEBRA 01.07.2020

En el documento se refunden los elementos de las propuestas de los Miembros, y de los textos de trabajo de los facilitadores, relativos al proyecto de disciplinas sobre las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, las subvenciones a la pesca de poblaciones sobreexplotadas, y las subvenciones que contribuyen a la sobrepesca y a la sobrecapacidad, junto con algunas disposiciones sobre definiciones y el alcance de lo que podría abarcar el acuerdo.

Esta fue la primera reunión sobre las subvenciones a la pesca desde que a mediados de marzo se impusieron las medidas de contención de la COVID-19. El presidente ofreció una explicación detallada del texto, y alentó a las delegaciones a que lo estudiaran en preparación del primer debate sustantivo que tendrá lugar en una reunión programada para el 21 de julio. El presidente también indicó su disponibilidad para celebrar consultas con los Miembros interesados antes de esa reunión.

Recordó la urgencia de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca. Antes de la pandemia de COVID-19, los Miembros estaban trabajando para concluir las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca en la Duodécima Conferencia Ministerial, que debía celebrarse del 8 al 11 de junio en Kazajstán y que aún no se ha vuelto a programar.

En la Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, los ministros acordaron, de conformidad con la meta 6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas, alcanzar en 2020 un acuerdo sobre disciplinas para la eliminación de las subvenciones a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y la prohibición de ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la sobrepesca, y en el que se prevea un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y los países menos adelantados.



Fuente: OMC